



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3494-CU-2018



Huancayo, 15 MAR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 079-2018-OGGIA/UNCP de fecha 16 de febrero de 2018 a través del cual el Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, remite los Diseños Curriculares de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 36° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional...";

Que, el Art. 40° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país";

Que, el Artículo 30° inciso e) del Estatuto de la UNCP, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Concordar y ratificar el currículo de estudios y planes de trabajo propuestos por las unidades Académicas";

Que, los planes de estudios de cada facultad son el conjunto de asignaturas que ofrece para la formación profesional de sus estudiantes; son aprobados por Consejo de Facultad y ratificados por Consejo Universitario;

Que, la estructura de los Diseños Curriculares de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, están definidas en el Modelo Educativo de la UNCP, su régimen de estudios es bajo el sistema semestral, por créditos con currículo flexible, por competencias; los estudios cubren un total de 48 créditos, cada crédito definido como un equivalente de (16) horas lectivas de teoría o (32) horas de práctica; las áreas de formación profesional, que cubren los cursos son de formación en especialidad, en investigación y cultura científica; la obtención del grado académico de Maestro(a) se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que la UNCP exige a través de la Escuela de Posgrado y para la obtención del Grado Académico de Maestro, el dominio de un idioma extranjero es obligatorio;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química con Resolución N° 001-2018-CF-FIQ aprueba los Diseños Curriculares de los programas de Maestría y Doctorado 2018 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la UNCP;

Que, con Proveído N° 007-2018-CPAACU-VRAC -UNCP la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario en sesión realizada el 20.02.2018 luego de la revisión y análisis e intercambio de opiniones dan su conformidad a los Diseños Curriculares 2018 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, sugiriendo su ratificación por Consejo Universitario; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Art. 30° inc. e) del Estatuto de la UNCP y al acuerdo de Consejo Universitario del 27 de febrero de 2018;

RESUELVE:

1° **RATIFICAR** los **Diseños Curriculares 2018 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química**, los mismos que en anexo debidamente firmados y sellados forman parte de la presente resolución; siendo los siguientes:

- Maestría en Ingeniería Ambiental
- Maestría en Ingeniería Química Ambiental
- Doctorado en Ingeniería Química Ambiental

2° **DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones que se opongan a la presente resolución.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cumplase.



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR